



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, febrero primero de dos mil veintitrés

PROCESO: Verbal Sumario- Adjudicación de apoyos judiciales
DEMANDANTES: Jean Charles Leclercq Gómez y Jacques Charles Albert Beandoin Leclercq Gómez
Quien requiere el apoyo: Berta Gómez Palacios de Leclercq
RADICADO: 05001-31-10-011-2023-00006-00
INSTANCIA: Primero
PROVIDENCIA: Interlocutorio N° 067
DECISIÓN: CONCEDE AUTORIZACIÓN- MEDIDA

En virtud del memorial que antecede, este despacho con el fin de que se vea afectado el mínimo vital del demandado, y teniendo en cuenta que el proceso de adjudicación de apoyos judicial no contempla la figura de designación de apoyos provisorio, se dispone:

La adopción de la medida de protección de autorización a la señora **BERTA GÓMEZ PALACIOS DE LECLECRQ**, identificada con cédula **20.740.403**, a fin de agilizar ante COLPENSIONES, la continuación del pago de la pensión de sobreviviente y entreguen el retroactivo pensional retenido desde el mes de diciembre del año 2021; respecto al BANCO POPULAR, que entregue todos los dineros retenidos desde el mes de diciembre de 2021 de la pensión de sobreviviente, para ello se autoriza al señor **JEAN CHARLES LECLERCQ GÓMEZ**, con cedula de ciudadanía 70.512.652.

La anterior medida tendrá vigencia hasta la emisión de la sentencia de adjudicación de apoyos judiciales.

NOTIFIQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad0b816a58d223d87aa66a4a0da67e568065d5c88c3dd481d81a1394d1e17c14**

Documento generado en 01/02/2023 05:14:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>